

ACTA DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIS SAN MARTÍN – SAN JERÓNIMO ETAPA 1

09 DE NOVIEMBRE

PROPONENTE:	JMC INGENIERIASAN MARTIN-SAN JERONIMO NIT. 901.082.191-8	
REQUISITO	CUM PLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		SUBSANAR FIRMA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:	NA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante el original del certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los 30 días calendario anterior al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o autoridad competente. Personas Jurídicas Extranjeras. Deberán aportar el original del documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde tenga sucursal en Colombia, Personas Naturales. Si el proponente es persona natural, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía. Consorcios / Uniones Temporales. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se debe anexar el acta de constitución. En el evento que el proponente no allegue con su propuesta los originales de los certificados solicitados o sean allegados con fecha de expedición anterior a la exigida, el MUNICIPIO directamente o a través de FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera del FIDEICOMISO lo requerirá para que los aporte en debida forma. Si dentro del término fijado no aporta lo solicitado, la propuesta será rechazada.	CUM PLE FOLI OS 2- 2.1-3- 3.1	
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO:	NA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: La persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica que se presente como proponente debe allegar fotocopia del documento de identificación.	CUM PLE FOLI O 4	
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente debe adjuntar a la propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la República. En caso que el proponente y/o su representante legal se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales, se rechazará la propuesta.	CUM PLE FOLI O 5	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción de la Carta de Presentación de la propuesta y posteriormente, en caso de resultar adjudicatario, con la firma del contrato correspondiente, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la ley, ni presenta conflicto de interés. EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual también será allegado con la propuesta, que el proponente no se encuentre en dicho sistema. En caso que el proponente y/o su representante legal se encuentren reportados en dicho sistema, se rechazará la propuesta.		SUBSANAR FIRMA
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO SISTEMA DE SALUD: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de	CUM PLE FOLI	



<p>presentación de la propuesta, el proponente sea persona natural con personal vinculado laboralmente, o persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes parafiscales, así como las demás obligaciones aplicables dentro de los últimos (6) seis meses respecto del inicio de esta convocatoria mediante certificado suscrito por el Revisor Fiscal, y/o Representante Legal, en caso que no esté obligado a contar con revisor fiscal.</p> <p>En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente en forma individual</p> <p>Cuando la propuesta la realice una persona natural, sin personal vinculado laboralmente, deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado. En el evento de no allegar este documento o allegarlo incompleto, el MUNICIPIO DE SAN JERONIMO directamente o a través de FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera del FIDEICOMISO, previa instrucción del primero lo requerirá para que los aporte en debida forma. Si dentro del término fijado por el convocante, el oferente no aporta lo solicitado, la propuesta será rechazada.</p> <p>En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y/o los periodos exentos.</p>	<p>O 9</p>	
<p>PROPUESTA ECONÓMICA:</p> <p>El proponente, cuando esté elaborando su propuesta, debe tener en cuenta que el valor ofertado debe incluir todos los costos directos e indirectos que procedan durante la etapa precontractual y durante la etapa de ejecución y liquidación de los contratos que se celebren, impuestos y/o contribuciones y/o gravámenes que se encuentren vigentes a cargo del INTERVENTOR, gastos de administración, imprevistos, utilidad y riesgos inherentes al tipo de actividades contempladas en este proceso y en los contratos que resulten del mismo, que se entienden evaluados e involucrados en la propuesta.</p> <p>El valor ofrecido será el único a tener en cuenta para efectos del pago de todas las obligaciones contenidas en el (los) contrato(s).</p>		<p>SUBSANAR PLAZO</p>
<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA:</p> <p>La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, el MUNICIPIO DE SAN JERONIMO directamente o a través de FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera del FIDEICOMISO, previa modificación de la Convocatoria en este sentido, solicitará, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que se requiera.</p> <p>Durante el período de su vigencia, la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.</p> <p>En todo caso, el proponente que resulte seleccionado por EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO debe mantener la validez de su oferta hasta la legalización del respectivo contrato.</p>		<p>SUBSANAR VIGENCIA</p>
<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO</p>		
<p>ACREDITACIÓN EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <p>Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar un original del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras.</p> <p>Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.</p> <p>Para todos los efectos, las ofertas de compañías extranjeras sin SUCURSAL en Colombia, se someterán a las leyes colombianas sin perjuicio de lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente, así como sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que</p>	<p>CUM PLE FOLI O 2 AL 4</p>	



<p>se requieran, así como el contrato a que haya lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con lo previsto en la presente Convocatoria. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática. En general en estos casos se aplicará lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos numerales precedentes, según corresponda. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el original del certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman, expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman, y documento de constitución del consorcio o la unión temporal.</p> <p>Cada miembro del consorcio o unión temporal que sea persona jurídica deberá cumplir con las condiciones establecidas en este numeral. Sin embargo, el requisito de que la sociedad haya sido constituida hace por lo menos un (1) año se exigirá solo a los miembros del proponente plural que acrediten experiencia para efectos de dar cumplimiento al requisito mínimo habilitante respectivo, no se exigirá este término de antigüedad para quienes no aporten certificaciones de experiencia. En consecuencia, si uno de los miembros del proponente, no cuenta por lo menos con un (1) año de antigüedad, la experiencia que éste presente no será contabilizada por el evaluador, pero su participación en el consorcio o unión temporal será aceptada.</p> <p>En el caso de las personas naturales que se presenten como proponentes o como miembros del consorcio o una unión temporal y en este último caso aporten certificaciones de experiencia, deberán manifestar expresamente que ejercen las actividades de Gerencia Integral, Formulación, Operación de Proyectos de Vivienda o proyecto similares, desde hace por lo menos Cuatro (04) años. El evaluador podrá solicitar documentos que soporten la mencionada manifestación. En todo caso el oferente deberá acreditar la capacidad para presentar la oferta allegando los certificados de suficiencia respectivos, suministrar la información que le sea solicitada, y realizar los demás actos necesarios de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL: Esta certificación deberá presentarse dentro de la propuesta.</p>	<p>CUM PLE FOLI O 9</p>	
<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberán aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de lo siguiente:</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y expresar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</p> <p>El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá permitir la presentación de la propuesta, y la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos a que haya lugar en caso de resultar seleccionado.</p> <p>Identificar cada uno de sus integrantes, señalando como mínimo su nombre, razón social o denominación social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el(los) contrato(s) a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de los contratos resultantes en caso de ser seleccionados. Nota: Todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y de los contratos que se deban suscribir serán asumidas en forma solidaria por todos los miembros del consorcio o unión temporal, lo cual deberá manifestarse expresamente en el documento de constitución del consorcio o unión temporal</p>	<p>NA</p>	
<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO</p>		
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS: La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de poder verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de Liquidez y</p>		



<p>Endeudamiento exigidos en el presente documento. La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019, reportada en los estados financieros debidamente certificados y que cuenten con sus respectivas notas.</p>																					
<p>EVALUACION FINANCIERA: La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en las cifras reflejadas en los estados financieros los cuales deben estar acompañados de las respectivas notas. El cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>INDICADOR</th> <th>CONDICION</th> <th>CALIFICACION</th> <th>FORMULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INDICE DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA (IL)</td> <td>MAYOR O IGUAL A 1.3</td> <td>CUMPLE /NO CUMPLE</td> <td>ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)</td> <td>MENOR O IGUAL AL 50%</td> <td>CUMPLE/NO CUMPLE</td> <td>PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL</td> </tr> </tbody> </table>					Nº	INDICADOR	CONDICION	CALIFICACION	FORMULA	1	INDICE DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA (IL)	MAYOR O IGUAL A 1.3	CUMPLE /NO CUMPLE	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)	MENOR O IGUAL AL 50%	CUMPLE/NO CUMPLE	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL		SUBSANAR ESTADO DE RESULTADOS
Nº	INDICADOR	CONDICION	CALIFICACION	FORMULA																	
1	INDICE DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA (IL)	MAYOR O IGUAL A 1.3	CUMPLE /NO CUMPLE	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE																	
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)	MENOR O IGUAL AL 50%	CUMPLE/NO CUMPLE	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL																	
<p>Para el caso de consorcios y uniones temporales, interesadas en participar en el proceso, cada uno de los integrantes deberá anexar los Estados financieros a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Para efectos del cálculo de los índices a evaluar, se tendrán en cuenta los porcentajes de participación de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal.</p> <p>La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.</p> <p>Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección. En caso de propuestas presentadas por consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.</p>																					
<p>DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS:</p> <p>El proponente, y cada uno de sus integrantes, en caso de ser uniones temporales y/o consorcios, deberán entregar en original, la declaración de origen de fondos. El MUNICIPIO directamente o a través de FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera del FIDEICOMISO, podrá solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación del Proyecto. En el caso en que la información solicitada por el convocante no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta</p>					CUMPLE FOLIOS 13																
<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT:</p> <p>La FIDUCIARIA CENTRAL S.A verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal cumplan con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo– SARLAFT, establecido por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A, para lo cual el proponente, con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta se obliga expresamente a entregar a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, y la autoriza para realizar la verificación correspondiente. En el caso en que el proponente ó alguno de sus miembros ó su representante legal no cumplan con las políticas establecidas por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A en materia de verificación SARLAFT la propuesta será rechazada.</p>					NA																
<p>INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:</p> <p>Si el proponente o integrante del consorcio o unión temporal es persona natural o jurídica, deberá anexar la siguiente información de carácter financiero: Balance General y Estado de Resultados año 2019 con las correspondientes notas a los Estados Financieros debidamente certificados por el contador y dictaminados por el revisor fiscal si a él hay lugar según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. Los Estados Financieros deben estar firmados por un contador público. Este debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso, fotocopia del documento de identidad del representante legal, fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del revisor fiscal si el oferente está obligado a tenerlo y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso.</p>						SUBSANAR Balance General y Estado de Resultados año 2019															
<p>REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>Los siguientes requisitos técnicos exigidos serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, y se determinará el cumplimiento o no, de las siguientes exigencias:</p>																					
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA Y/O GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS:</p>					CUMPLE FOLIOS 25-29																



<p>El proponente debe certificar su experiencia e idoneidad en la participación y realización de INTERVENTORIA en por lo menos DOS (02) proyectos de construcción de vivienda de interés social con una altura mínima de 5 pisos, que los dos proyectos sumados den un valor total de construcción no inferior a 17.088 SMMLV.</p> <p>Para acreditar dicha experiencia, se tendrán en cuenta los proyectos terminados y liquidados y/o proyectos en ejecución con un porcentaje de avance superior al 90%.</p> <p>Esta experiencia se acreditará con uno o alguno de los siguientes documentos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Certificación, Contrato de obra y/o interventoría. Acta de liquidación del respectivo contrato Licencia de construcción si el proyecto se encuentra en ejecución.</p>														
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL DIRECTIVO.</p> <p>EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, el alcance, metodología para la ejecución, lugar de ejecución, plan y cargas de trabajo y el grado de complejidad del objeto a ejecutar, ha determinado que el personal profesional mínimo que se requiere para la ejecución es el que se relaciona en el siguiente punto:</p>														
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado, y acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el consejo respectivo, con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.</p> <p>Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje.</p> <p>Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.</p> <table border="1" data-bbox="297 1108 1182 1392"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DIRECTOR RESIDENTE INTERVENTORIA Presencia en obra 100%</td> <td>PROFESIONAL áreas de Ingeniería Civil o arquitecto constructor</td> <td>No menor de CUATRO (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>APOYO JURÍDICO Asesoría cuando se requiera por parte del proyecto.</td> <td>ABOGADO</td> <td>No menor de UN (01) año.</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	1	DIRECTOR RESIDENTE INTERVENTORIA Presencia en obra 100%	PROFESIONAL áreas de Ingeniería Civil o arquitecto constructor	No menor de CUATRO (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	1	APOYO JURÍDICO Asesoría cuando se requiera por parte del proyecto.	ABOGADO	No menor de UN (01) año.		<p>SUBSANAR VIGENCIA DE LA MATRICULA Y EL ACTA DE GRADO O DIPLOMA</p> <p>SUBSANAR DOCUMENTACIÓN DEL APOYO JURÍDICO OFERTADO</p>
CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL											
1	DIRECTOR RESIDENTE INTERVENTORIA Presencia en obra 100%	PROFESIONAL áreas de Ingeniería Civil o arquitecto constructor	No menor de CUATRO (04) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.											
1	APOYO JURÍDICO Asesoría cuando se requiera por parte del proyecto.	ABOGADO	No menor de UN (01) año.											
<p>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL:</p> <p>La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas. Los certificados de trabajos expedidos por entidades estatales y privadas.</p> <p>Se verificará para efectos de habilitación de la propuesta, que el director residente de interventoría y el personal en general presentado por el oferente para la ejecución de las actividades contratadas, cumplan con los requisitos y experiencia y que las hojas de vida cumplan con sus respectivos soportes, deberán ser profesionales debidamente matriculados para ejercer la profesión en el país, y si son personas jurídicas, además del requisito para personas naturales que intervienen en el trabajo objeto del proceso y relacionado con el tema de la arquitectura, deberá la empresa tener dentro de sus estatutos el ejercicio de la labor que se solicita en el proceso de selección y tener dentro de su nómina de personal a arquitectos que cumplan con dicha función.</p> <p>El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá manifestar mediante una carta original dirigida por cada uno de ellos a FIDUCIARIA CENTRAL S.A en calidad de vocera del PA, su compromiso de prestar sus servicios al Proponente, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del Contrato.</p>		<p>SUBSANAR MANIFESTACION original dirigida por cada uno de LOS PROFESIONALES OFERTADOS A LA FIDUCIARIA CENTRAL S.A en calidad de vocera del PA, DEL compromiso de prestar sus servicios al</p>												



<p>El contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución y hasta la liquidación del Contrato, el perfil del personal ofrecido en su propuesta para el desarrollo del mismo</p> <p>Una vez se adjudique el contrato por parte del MUNICIPIO, los adjudicatarios y/o contratistas NO PODRÁN MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser sustentada para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta y se deberá presentar la carta del profesional a reemplazar en donde se indique la razón por la cual no puede asumir el cargo.</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas Certificaciones de experiencia, según sea el caso que deberá contener la siguiente información:</p> <p>Fecha de la certificación Nombre de la entidad que certifica Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.</p>	<p>Proponente, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del Contrato.</p> <p>SUBSABAR CERTIFICAD O LABORAL QUE CONTENGA CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN</p>								
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del MUNICIPIO se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos en el presente numeral</p> <p>Una vez la propuesta sea considerada hábil, el Comité Evaluador efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a esta convocatoria, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="285 940 1182 1031"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td> <td>400 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>PROPUESTA ECONOMICA</td> <td>600 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td> <td>1000 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400 PUNTOS	PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS	<p>PENDIENTE POR CALIFICAR UNA VEZ SUBSANE EL PLAZO EN LA PROPUESTA ECONOMICA</p>
CRITERIO	PUNTAJE								
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400 PUNTOS								
PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS								
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS								
<p>FACTOR ECONÓMICO</p> <p>Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar su formato en el cual deberá expresar su oferta económica, donde se incluyan todos los costos directos e indirectos relacionados con la realización de la interventoría incluyendo impuestos y contribuciones fiscales. La oferta deberá venir firmada por el Representante Legal del oferente.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar el monto de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), para un plazo de ejecución de obra de (11) meses.</p> <p>La propuesta económica debe presentarse en medio escrito y magnético.</p> <p>Es de aclarar y así constará en el contrato que se suscriba, que el patrimonio autónomo realizará los pagos, siempre y cuando existan recursos disponibles para el efecto en el FIDEICOMISO INMOBILIARIO SAN MARTÍN – SAN JERÓNIMO y hasta la concurrencia de los mismos. Los Honorarios del INTERVENTOR son responsabilidad de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y podrán ser deducidos de los recursos del FIDEICOMISO siempre que estos sean suficientes, que el CONTRATISTA hubiese cumplido íntegramente con las obligaciones a su cargo y dichos recursos se encuentren disponibles para el efecto. En el evento en que no existan recursos disponibles EL CONTRATANTE informará dicha situación a EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR con el fin de que dispongan en EL FIDEICOMISO los recursos necesarios para asumir el pago dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que reciban la comunicación, razón por la cual el contrato a suscribir, será firmado por quienes ostentan tan calidad en señal de aceptación.</p>	<p>SUBSANAR PLAZO</p>								

Dado a los 09 días del mes de noviembre de 2020.

Mandria Del Pilar Gil Higueta
MANDRIA DEL PILAR GIL HIGUITA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

